

DECLÁRASE HUÉSPED DE HONOR DEL GOBIERNO DE NICARAGUA, AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR RICHARD M. NIXON, VICEPRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DISTINGUIDA COMITIVA

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 17 de febrero de 1955

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 40 del 18 de febrero de 1955

N°. 882

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el próximo sábado, 19 del corriente ingresará al país, el Excelentísimo Señor Richard M. Nixon, Vice-Presidente de los Estados Unidos de América, acompañado de su apreciable y dignísima señora esposa, Doña Patricia Nixon y de su distinguida Comitiva, en vista de acercamiento y buena voluntad.

Considerando:

Que los vínculos estrechos de amistad fue felizmente une al pueblo y Gobierno de Nicaragua, con el ilustrado Gobierno y pueblo de los Estados Unidos de América, que fortalecen más cada día en la comunidad de sus ideales democráticos.

Considerando:

Que la visita del Excelentísimo Señor Vice-Presidente de ese gran país, constituye un acontecimiento de la más expresiva fraternidad hacia Nicaragua, y que además de su alta investidura oficial, los méritos personales del ilustre visitante le hacen acreedor al reconocimiento del Gobierno de Nicaragua.

Decreta:

Primero.- Declarar Huésped de Honor del Gobierno de Nicaragua, al Excelentísimo Señor **Richard M. Nixon**, Vice-Presidente de los Estados Unidos de América, a su dignísima señora esposa, Doña Patricia Nixon y a los distinguidos miembros que integran su Comitiva.

Segundo.- Hacer entrega a Su Excelencia Señor Richard M. Nixon, de una transcripción del presente Decreto, por conducto del Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor **Oscar Sevilla Sacasa**.

Dado en Casa Presidencial.-Managua, D. N., a los diez y siete días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.- **A. SOMOZA.-** El Ministro de la Gobernación y Anexos.-**M. Salmerón**.